

CGU

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA. -----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

En Madrid, mi residencia, a seis de julio de dos mil diez. -

Ante mí, JOSE-MIGUEL GARCIA LOMBARDIA, notario
del Colegio Notarial de Madrid, -----

-----**COMPARECE :**-----

DON JAVIER GARCIA NAVARRO, mayor de edad, de

José Miguel Lombardia
Notario

El José Ortega y Gasset, 5 - 1.º Izqda. - 28006 Madrid
Teléfono 91 781 71 70 - Fax 91 781 71 80
E-mail: lombardia@notarialombardia.com

9W9356530

02/2010



JOSE MIGUEL GARCIA LOMBARDIA
NOTARIO
José Ortega y Gasset, 5-1ª Izda.
Teléf. 91 781 71 70
28006 MADRID



CGU

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA. -----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

En Madrid, mi residencia, a seis de julio de dos mil diez. -

Ante mí, JOSE-MIGUEL GARCIA LOMBARDIA, notario del Colegio Notarial de Madrid, -----

-----**COMPARECE :**-----

DON JAVIER GARCIA NAVARRO, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en 29018-Málaga, Avda. Aragón, nº 17; con D.N.I./N.I.F. número 44579465Z. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "**CELISTICS HOLDINGS, S.L.**", domiciliada en **28043-Madrid, Cl. José Silva, nº 17 - 1º**, y con C.I.F. número **B64756729**; constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "**Hog-Warts Investments, S.L.**", en escritura ante el notario de Barcelona, don Vicente Pons Llacer, el 7 de enero de 2008, con el



número 24 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 40.125, folio 54, hoja B-359542, inscripción 1ª. Trasladado su domicilio al actual en escritura ante mi, de fecha 5 de marzo de 2009, con el número 320 de orden de protocolo, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25.927, folio 146, sección 8, hoja M-467308, inscripción 12ª en la hoja social.----

El objeto social de la compañía lo constituye la adquisición, tenencia, gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de los medios materiales y personales de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades. Adicionalmente, la sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas antes. Incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de recursos propios y los del grupo empresarial del que forme partes, así como la prestación de



1/2010



9W9356529



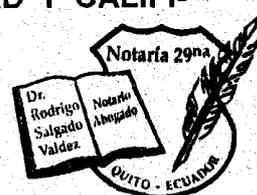
cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas. La compraventa y distribución de toda clase de aparatos, equipos y accesorios de los destinados para ser utilizados en la industria de la telefonía móvil. ----

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente el domicilio y el objeto social, permanece invariable. -----

Las facultades del compareciente para este acto derivan del apoderamiento general, que incluye a su vez el otorgamiento de nuevos poderes a terceros, y que consta en escritura ante mí, de fecha 18 de septiembre de 2009, con el número 1.455 de orden de protocolo, y que fue inscrito en el Registro Mercantil, al tomo 25.927, folio 148, sección 8, hoja M-467308, inscripción 19ª de la hoja social. -----

Son, a mi juicio, suficientes las facultades acreditadas por el compareciente para el otorgamiento de la presente escritura. -----

IDENTIFICACIÓN, JUICIO DE CAPACIDAD Y CALIFI-



CACIÓN.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad, me asevera la subsistencia e ilimitación de la representación que ostenta, y, según interviene, le juzgo con la capacidad y legitimación necesarias para otorgar esta escritura, antes calificada, a cuyo efecto -----

-----**DISPONE :**-----

Que, según interviene, confiere **PODER**, a favor de **DOÑA MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, empleada, casada, con domicilio en Sabino Zambrano 212 y Av. Marcos Joffre, Quito-Ecuador, con pasaporte de su nacionalidad número 1712635539, vigente hasta el 9 de Febrero de 2011, quien manifiesta tener cédula de identidad de su país número 171263553-9, vigente hasta el 1 de Agosto de 2019, para que, solidariamente, en nombre y representación de la entidad **CELISTICS HOLDINGS, S.L.**, pueda ejercitar las siguientes facultades: -----

1.- Representar a la sociedad en el Ecuador en todas las actividades civiles y comerciales, tanto en los actos públicos como privados.-----

9W9356528



2010

2.- Representar a la sociedad ante los órganos gubernamentales de control, gestionar todos los trámites inherentes al giro del negocio de la empresa y atender todas las obligaciones particularmente de: Superintendencia de compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Ministerios y Órganos de regulación ecuatorianos. -----

TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.- -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable

[Handwritten signature]





son las siguientes: José Miguel García Lombardía, calle José Ortega y Gasset nº 5, 1º, 28006 Madrid. -----

OTORGAMIENTO : -----

Así lo dice y otorga, después de hechas por mí las reservas y advertencias legales, la relativa a la lectura de esta matriz, manifestando haberla leído por sí y encontrarla conforme, por lo que consiente y firma. -----

AUTORIZACION : -----

Y yo, el notario, autorizo este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado, números 9W9356708, 9W9356707 y 9W9356706, doy fe de su total contenido, y de que se adecua íntegramente a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada de la compareciente, quien libremente ha consentido tras explicarle su sentido y trascendencia, por lo que debe reputarse veraz, íntegro, legal y válido. -----

Están las firmas y rúbricas correspondientes al otorgamiento y al Notario autorizante, el signo de este y el sello. -----

ES COPIA DE SU MATRIZ, donde queda anotada. Y para el compareciente, según interviene, la expido en tres folios de papel timbrado, números 9W9356530, 9W9356529 y 9W9356528. Madrid, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----



[Handwritten signature]



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
 D./D^a Jose Miguel Garcia Lombardía de
 fecha 06. julio. 2010

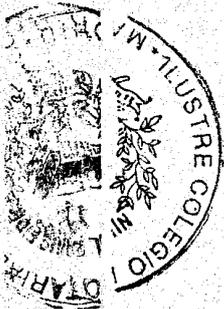


Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
 El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. José Miguel Garcia Lombardía
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 12 JUL. 2010
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 39458
9. Sello / timbre: 10. Firma [Signature]



Doña Concepción P. Barrio del Olmo
 Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4-foja (a) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 29 JUL. 2010
 Quito a.....

[Signature]
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Notaria 29na
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 QUITO - ECUADOR

RA5615005

En Madrid, a 17 de junio de 2010

En mi carácter de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad española CELISTICS HOLDINGS, S.L., domiciliada en 28043, Madrid, España, Calle José Silva 17, Primera Planta, con NIF nº B64756729 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25928, Folio 134, Hoja M467308, DECLARO que la siguiente información es veraz y correcta:

Composición del Capital Social de CELISTICS HOLDINGS, S.L., al día de la fecha			
SOCIOS	NACIONALIDAD	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
D. MORIS BERACHA WUANI, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en Av. Francisco de Miranda, Torre KPMG, Piso 1, Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, titular de pasaporte de su nacionalidad, vigente, número 028069069, y NIE Y0091469N.	Venezuela	36,96%	8.271.426
D. LUIS OTERO CERVELA, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en Av. Francisco de Miranda, Torre KPMG, Piso 1, Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela y titular de pasaporte de su nacionalidad, vigente, número 008452948, y NIE X2352273V.	Venezuela	17,53%	3.922.115
D. ARMANDO CAPRILES CAPRILES, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, soltero, con domicilio en Centro San Ignacio, Torre Kepler, Piso 9 (izquierdo), Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela y titular de pasaporte de su nacionalidad, vigente, número 019295406, y NIE Y0091992Y.	Venezuela	14,60%	3.268.045
PEACHTREE FINANCE GROUP, S.R.L., entidad existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, domiciliada en Calle Juncal 1305, P21, Montevideo, República Oriental del Uruguay, con número de identificación fiscal 216483790019, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Montevideo bajo el número 2439.	Uruguay	2,19%	489.401
GOLDEN GATE CAPITAL MANAGEMENT, S.R.L., entidad existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, domiciliada en Calle Juncal 1305, P21, Montevideo, República Oriental del Uruguay, con número de identificación fiscal 216483870012, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Montevideo bajo el número 2438	Uruguay	0,76%	171.026





Celistics

CBAL COÖPERATIEF U.A., sociedad cooperativa constituida conforme a las leyes de los Países Bajos, domiciliada en 1077, Amsterdam, Fred. Roekestraat 123 1, HG 1076 EE - Amsterdam, e inscrita en la Cámara de Comercio de Amsterdam, bajo el número 34320436, y NIF N0035046B.	Holanda	14,58%	3.263.039
D. FREDDY BERACHA WUANI, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en Av. Urdaneta, Centro Financiero Latino, Piso 16, Oficina 9, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, titular de pasaporte de su nacionalidad, vigente, número D0115065, y NIE Y07059124E.	Venezuela	1,88%	420.640
D. OSWALDO JOSÉ NIETO DONIS, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en Av. Urdaneta, Centro Financiero Latino, Torre E, Piso 7, Oficina E-72, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, titular de pasaporte de su nacionalidad, vigente, número C1524921, y NIE Y0705915J.	Venezuela	2,50%	559.313
D. ROBERTO BERACHA ZAIDMAN, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en Av. Urdaneta, Centro Financiero Latino, Piso 14, Oficina 10, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, titular de pasaporte de su nacionalidad, vigente, número C1190441, y NIE Y0705912X.	Venezuela	1,88%	420.640
OCEANIA MANAGEMENT LIMITED, entidad válidamente constituida y existente bajo las leyes de Nueva Zelanda, con domicilio en Hamilton, 14 Knox Street, inscrita en el Registro de Compañías bajo el número 1181102, y NIF N8041035J.	Nueva Zelanda	7,13%	1.594.928
TOTAL		100%	22.380.573
CAPITAL SOCIAL		22.380.573C	

Atentamente,

Alejandro Grasný Zyman



CELISTICS HOLDINGS, S.L.
Secretario No consejero

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



YO, JOSÉ MIGUEL GARCÍA LOMBARDA, Notario de Madrid, LEGÍTIMO, por coincidir con la que figura en el protocolo o libro rgo.

la firma de: D. ALEJANDRO CRASNY ZYMAN

D. _____

Madrid, a 23-JUNIO-2010

LIBRO INDICADOR: 2010/25/715

[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. José Miguel García Lombardía
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 25 JUN. 2010
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 35956

9. Sello/timbre: _____ 10. Firma: *[Handwritten signature]*



Don Gonzalo de la Mata Posadas

Firma delegada del Decano

RAZON: certifica que la copia que se me ha presentado es una copia verdadera y que obra de 2-foja (a) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a mi vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe.

29 JUL 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

